



## SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 sindicatohuste@gmail.com

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 steateruel@gmail.com

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 zaragozastea@gmail.com

<http://www.stea.es>

## **PROFESORADO INTERINO Y COBRO DEL VERANO:**

STEA-i, al tener constancia de que los nombramientos de **una gran cantidad de profesores interinos tienen como fecha de cese el 30 de junio**, registró una pregunta al respecto (adjuntamos el documento en PDF) el 5 de octubre de 2016. No hemos recibido respuesta por escrito a la misma, pero al final de una de las mesas técnicas - fuera del orden del día- sacamos el tema ante la falta de contestación por escrito, y se nos tranquilizó diciéndonos que era debido a una cuestión informática, y que se prorrogarían automáticamente hasta el 31 de agosto todos los contratos que cumplieran los requisitos acordados en su día para cobrar el verano.

Así las cosas, nuestro representante en el Consejo Escolar de Aragón –órgano consultivo de la Administración- nos hizo llegar días atrás que se ha sometido a consideración del mismo **una partida de 12 millones de euros destinada al cobro del verano** por las interinas e interinos, lo que nos volvió a tranquilizar.

**Sin embargo**, la prensa, al calor de la formación del nuevo gobierno en España y del debate sobre los presupuestos de Aragón para 2017, ha informado sobre la **posibilidad de recortes** en la Consejería de Educación, **que podrían afectar a la partida de construcción de nuevos centros y al cobro del verano por los docentes interinos**. La Comisión Europea, tras la formación de gobierno, exige bajar el déficit. A su vez, el gobierno de España –haciendo de correa de transmisión de la Comisión Europea, muy alineada con las políticas económicas neoliberales- presiona a las comunidades autónomas, y en esas estamos ahora. No obstante, la última palabra la tienen las Cortes de Aragón, ya que en caso de tener que asumir recortes, pueden decidir a qué partidas se aplican y a cuáles no.

Que los nombramientos sean hasta el 30 de junio o hasta el 31 de agosto, es más bien indiferente, pues en el pasado ha ocurrido lo primero y se han prorrogado al verano, y lo segundo y sin embargo, con los recortes de Serrat, se acertaron a junio. Los nombramientos y ceses de los funcionarios no son asimilables a los contratos de trabajo de los trabajadores por cuenta ajena sometidos a un convenio colectivo y al Estatuto de los Trabajadores, donde el contrato obliga a las dos partes. El nombramiento y cese son más volátiles, ya que la jurisprudencia, tras los recortes del PP, ha asentado que los órganos de gobiernos –estatal, autonómico o municipal- puedan modificarlos si el cumplimiento de sus objetivos de déficit lo requiere.

**Exigiremos que en la tramitación de los presupuestos en las Cortes de Aragón no se recorte en la partida destinada al cobro del verano ni en ninguna otra relacionada con la educación pública**, para recortar que recorten en la concertada, que hasta ahora ha salido muy bien parada.

Aragón 18 de noviembre de 2016.

Secretariado de STEA-Intersindical.